

Organización del Fútbol del Interior



Montevideo, 28 de Febrero de 2018

CIRCULAR N° 2377

Ref.: FÚTBOL FEMENINO:
16ª COPA NACIONAL
AÑO 2018
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

El Consejo Ejecutivo de OFI ha dispuesto que se cumplan **los requisitos** que se establecen a continuación, a los efectos de la **inscripción** de Clubes en la **16ª Copa Nacional de Fútbol Femenino**, cuyo **llamado a Inscripción y fechas de disputa se comunicarán más adelante**.

1. Para obtener el derecho a participar de la 16ª Copa Nacional de OFI, los Clubes deberán ganar el cupo en una competencia que organizará la Liga a la que están afiliados.
2. Esta competencia podrá ser organizada por una Liga, ó Sector, ó grupo de Ligas que acuerden la disputa.
3. Obtendrá **1 (un) cupo** la competencia que se realice con un mínimo de 3 y un máximo de 7 clubes.
4. Obtendrá **2 (dos) cupos** la competencia que se realice con 8 clubes ó más.
5. En todos los casos, será obligatoria la presentación ante OFI vía mail (secretaria@ofi.com.uy) de una **nota en papel membretado, firmada por las autoridades de la Liga (ó Ligas ó Sector), que informe de la competencia, número de clubes participantes, fixture, forma de disputa, fechas, etc.,.**

6. Esta competencia interna **deberá finalizar como plazo máximo el 31 de mayo**. Puede estar en disputa actualmente.
7. Una vez finalizada, el organizador (Liga, ó Ligas ó Sector), **deberá comunicar a OFI vía mail cuál ó cuáles clubes obtuvieron el derecho a la inscripción en la 16ª Copa Nacional de Clubes**.
8. En los casos en que en la Liga no se registre la afiliación de más de 2 clubes, y éstos no puedan instrumentar un Torneo local ó regional, **podrán solicitar al Consejo Ejecutivo de OFI la inscripción**, la que quedará sujeta a su resolución. Además, el Consejo Ejecutivo podrá hacer excepciones para casos especiales que se presenten.
9. Las competencias internas que se comuniquen a los efectos anteriormente expuestos, **deberán contar con la participación de Clubes afiliados a OFI**.
10. **Esta disposición forma parte de lo resuelto por OFI según Circular N° 2208 del 25.06.2015, Agenda para el desarrollo del Fútbol Femenino**. En tal sentido, el Consejo Ejecutivo **impulsa la inclusión de la actividad del fútbol femenino en el seno de sus Ligas afiliadas**.
11. Se recuerda que los Clubes **están obligados a presentar su Ficha de Club de afiliación año 2018**, establecida en la Circular 2372 del pasado 19 de Enero, a fin de dar validez a su participación deportiva y de la realización de trámites.
12. También se reitera el contenido de la Circular 2373 de la misma fecha, por la que **se establecieron exoneraciones y descuentos importantes** para el Fichaje de jugadoras.
13. Se informa además, que se están gestionando ante la SENADE **beneficios que serán exclusivos para las Ligas que confirmen competencias de fútbol femenino, y para los clubes que se afilien en la presente temporada**.

Se solicita la máxima difusión de la presente Circular. Saluda atentamente,

Sra. Martha Costoya
Secretaria Ejecutiva